



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020

Acta N°74

Res. N° 2203/20

Exp. N° 2020-25-1-005450

DSPP/DBH

VISTO: la Nota N° 107 de fecha 03 de noviembre de 2020 y N° 114 de fecha 09 de noviembre de 2020 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

CONSIDERANDO: I) que en las citadas notas se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 044 PAEMFE por un monto de \$2.352.500 (pesos uruguayos dos millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos), financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de distribuir los objetos del gasto de acuerdo a la ejecución, a fin de atender el Plan Operativo 2020 aprobado por el Consejo Directivo Central y el Banco Interamericano de Desarrollo en el Grupo 0 "Servicios Personales", horas docentes y compensaciones relacionadas con los distintos componentes y subcomponentes del Contrato de Préstamo 3773/OC-UR:

- apoyos a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media (CES);
- equipos para la coordinación, programación, diseño y contenidistas de la propuesta de enseñanza a través de aulas digitales de CETP;
- coordinación para la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (CFE);
- equipos de acompañamiento en el Programa de inducción a docentes de Educación Media en sus primeras experiencias;
- apoyos específicos a la DSIE;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

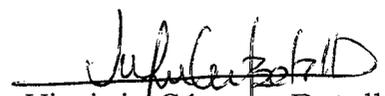
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

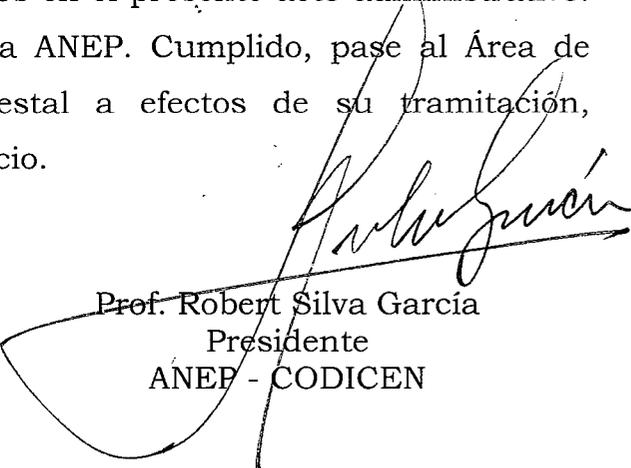
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	042/014	Por permanencia a la orden	2,352,500
Total de Grupo Reforzante					2,352,500
Grupo Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	011	Sueldo básico de cargos	1,800,000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2,500
			059	Sueldo anual complementario	550,000
Total de Grupo Reforzado					2,352,500

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN